

Gestión de residuos peligrosos en España

Cantidad de Residuos Peligrosos Generados

No se conoce con cierta fiabilidad la cantidad de residuos industriales generados en España. En la tabla adjunta se recoge la información sobre la producción de residuos peligrosos en España en 2005, obtenida a partir de los datos suministrados por las CCAA en sus planes de gestión o inventarios más actuales y, cuando ello no ha sido posible, en base a las estimaciones elaboradas por el MMA.

Generación de RP, por Comunidades Autónomas (t/a).

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	RP LER01aLER20		RP LER02aLER20	
	t/a	%	t/a	%
Andalucía	598.268	11,4	298.268	9,4
Aragón	76.883	1,5	76.883	2,4
Asturias	1.452.513	27,7	552.513	17,4
Baleares	91.746	1,8	91.746	2,9
Canarias	31.195	0,6	31.195	1,0
Cantabria	894.266	17,1	44.266	1,4
Castilla- La Mancha	112.500	2,1	103.500	3,3
Castilla y León	131.345	2,5	131.345	4,1
Cataluña	422.831	8,1	422.831	13,3
Ceuta	879	0,0	879	0,0
Extremadura	17.846	0,3	17.846	0,6
Galicia	136.816	2,6	136.816	4,3
La Rioja	18.605	0,4	18.579	0,6
Madrid	501.895	9,6	501.895	15,8
Melilla	1.657	0,0	1.657	0,1
Murcia	122.426	2,3	122.426	3,8
Navarra	93.526	1,8	93.526	2,9
País Vasco	324.063	6,2	324.063	10,2
C. Valenciana	212.270	4,0	211.504	6,6
ESPAÑA	5.241.530	100,0	3.181.738	100,0

Fuente: MMA.

En el cuadro adjunto figuran contabilizados los residuos generados en las diversas Comunidades Autónomas. En la 2ª y 3ª columnas figuran las cantidades correspondientes a los 20 grandes grupos de la LER (LER01 a LER20). En las dos últimas columnas figuran los residuos de los grandes grupos LER02 a LER20, es decir todos los residuos menos los correspondientes a los datos del LER 01 (Residuos de la prospección, extracción de minas y canteras y tratamientos físicos y químicos de minerales). La razón de tal desagregación se debe a la particularidad de estos residuos peligrosos, gran volumen y concentración de la generación, que obliga a un tratamiento específico.

Por otra parte, estos residuos aparecen como peligrosos por primera vez en la última versión de la LER, por lo que anteriormente no estaban considerados en los

inventarios realizados; de hecho ha sido necesario estimar aproximadamente estas cantidades para la mayoría de las Comunidades Autónomas que los generan.

Generación de RP en España según códigos LER (t/a).

	Lista Europea de Residuos	t/a
1	Residuos de la prospección, extracción de minas y canteras y tratamientos físicos y químicos de minerales	2.059.792
2	Residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca; residuos de la preparación y elaboración de alimentos	4.295
3	Residuos de la transformación de la madera y de la producción de tableros y muebles, pasta de papel, papel y cartón	8.085
4	Residuos de las industrias del cuero, de la piel y textil	16.233
5	Residuos del refinado del petróleo, de la purificación del gas natural y del tratamiento pirolítico del carbón	95.305
6	Residuos de procesos químicos inorgánicos	175.745
7	Residuos de procesos químicos orgánicos	185.640
8	Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (ffdu) de revestimientos (pinturas, barnices y esmaltes vítreos), adhesivos, sellantes y tintas de impresión	184.663
9	Residuos de la industria fotográfica	8.977
10	Residuos de procesos térmicos	531.478
11	Residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales; residuos de la hidrometalurgia no férrea	629.560
12	Residuos del moldeo y del tratamiento físico y mecánico de superficie de metales y plásticos	103.296
13	Residuos de aceites y de combustibles líquidos (excepto los aceites comestibles y los de los capítulos 05, 12 y 19)	411.599
14	Residuos de disolventes, refrigerantes y propelentes orgánicos (excepto los de los capítulos 07 y 08)	126.429
15	Residuos de envases; absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección no especificados en otra categoría	100.237
16	Residuos no especificados en otro capítulo de la lista	261.550
17	Residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)	20.667
18	Residuos de servicios médicos o veterinarios o de investigación asociada (salvo los residuos de cocina y de restaurante no procedentes directamente de la prestación de cuidados sanitarios)	27.372
19	Residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos, de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial	247.495
20	Residuos municipales (residuos domésticos y residuos asimilables procedentes de los comercios, industrias e instituciones), incluidas	43.112

	las fracciones recogidas selectivamente	
	TOTAL RESIDUOS PELIGROSOS	5.241.530

Fuente: MMA, octubre 2005.

Clasificación de los RP en la Lista Europea de Residuos:

La definición de los residuos peligrosos es la contemplada en la LER, de aplicación desde el 1 de enero de 2002, que ha sido transpuesta al derecho español en la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero. Dentro de esta lista están identificados **mediante asteriscos** los residuos peligrosos, que son los que presentan algunas de las características de peligrosidad enumeradas en la tabla 5 del anexo I del reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 de 14 de mayo, aprobado mediante el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, modificado por el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio.

La taxonomía utilizada para identificar todos los residuos posibles se estructura en un árbol clasificatorio que se inicia agrupándolos en **20 grandes grupos** o capítulos, a los que se asignan dos dígitos, del 01 al 20. Cada uno de estos grupos se divide en **subgrupos o subfamilias** en las que se distribuyen todos los géneros de residuos pertenecientes al grupo de que se trate; a estos subcapítulos se le asignan dos nuevos dígitos, el 3º, y el 4º, a continuación de los dos primeros; el número de estos nuevos dígitos es variable, depende de cada capítulo. Finalmente, cada subcapítulo o subfamilia se divide a su vez, desagregando los residuos incluidos en ella hasta llegar a **residuos específicos** o individuales: estos son los dígitos 5º y 6º que conforman con los anteriores la identificación numérica de cada residuo. Puede darse un cierto solape, o posible doble ubicación u origen, de algunos residuos de la LER.

Los residuos peligrosos que corresponden a los LER 13, 14, 15, 16 y 19, se han contemplado en él independientemente del sector en el que se generen, puesto que disponen de un capítulo específico para ello.